Escuela Superior de Administración Pública	CERTIFICADO DE PERSONAL DE PLANTA			
	Versión: 05	Fecha: 2016/06/20	Página: 1 de 1	Código: RE-A-CT-49

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - E.S.A.P

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5° del Decreto 1068 del 2015, certifica que:

En la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [X]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]

Objeto: Prestar servicios de apoyo en el componente de ordenamiento territorial, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP en el Nodo Puerto Carreño.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la Coordinadora Administrativa y Financiera Dra. Omaira Barón Linares de fecha 08 de Enero de 2021.

Dada en Villavicencio, a los **SEIS (6)** días del mes de MAYO de 2021.

JOSE ANTONIO LÓPEZ GUTIERREZ
Director Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vichada, Vaupés, Amazonas

Revisó: María Luisa Rojas Fernández – Abogada Dirección Territorial Meta

Elaboró: Iván David Muñoz González – Profesional Enlace Fortalecimiento Territorial Meta